

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, REUNIDOS EN EL VESTÍBULO DEL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DENTRO DEL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES PRORROGADO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR LA C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, Y CON LA ASISTENCIA DEL VICEPRESIDENTE, DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL; PRIMERA SECRETARIA, DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ; SEGUNDO SECRETARIO, DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO. VOCALES: DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE Y DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO DIPUTADA AUSENTE CON AVISO: MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA.

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 7 DIPUTADOS PRESENTES Y 1 DIPUTADA AUSENTE.

EXISTIENDO QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVA DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- USO DE LA PALABRA DE LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2011.

ACTA NÚM. 180 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2011. DEL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS, DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, CON LA ASISTENCIA DE 7 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **5** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO QUE EL ASUNTO 4 FUE LEÍDO A SOLICITUD DEL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

ASUNTOS GENERALES:

LA DIPUTADA SECRETARIA INFORMÓ QUE EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ESTÁN ENLISTADOS LOS DIPUTADOS: LEONEL CHÁVEZ RANGEL, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE Y HOMAR ALMAGUER SALAZAR.

EL DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO A FIN DE SOLICITAR SE PONGA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE LA SESIÓN DEL PRÓXIMO VIERNES 25 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO SE ADELANTE PARA EL MARTES 22 DE FEBRERO A LAS ONCE HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY ORGÁNICA DE PODER LEGISLATIVO, ANTE

POSIBLES ACUERDOS LEGISLATIVOS.- FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 7 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, ENVÍE UN ATENTO Y OPORTUNO EXHORTO AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, DOCTOR JORGE MANJARREZ RIVERA, A FIN DE QUE ACUDA A UNA MESA DE TRABAJO ANTE COMISIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA QUE RINDA UN INFORME EN RELACIÓN A LAS AUDITORÍAS QUE LLEVA A CABO EN LOS SIGUIENTES ORGANISMOS DEL SECTOR CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DEL ESTADO: **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY; ISSSTELEÓN; SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO; SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS; COMUNICACIÓN SOCIAL, Y EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN**, SOLICITANDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO. INTERVINO EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO SEÑALANDO QUE EFECTIVAMENTE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE NO TIENE ATRIBUCIONES PARA SOLICITAR LA COMPARCENCIA, SOLICITANDO SE TURNE A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO EN CARÁCTER DE URGENTE.- **LA PRESIDENTA LO TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO EN CALIDAD DE URGENTE.**

EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXXII LEGISLATURA, EN PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL EXHORTE AL MUNICIPIO DE GUADALUPE INFORME A ESTA SOBERANÍA EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRA LA GASOLINERA QUE SE PRETENDE CONSTRUIR EN LA COLONIA SANTA MARGARITA DE ESE MUNICIPIO. ESTO ES, SI CUENTA CON EL DEBIDO PERMISO PARA INSTALARSE EN EL LUGAR, Y DE SER ASÍ, ENVÍE EL EXPEDIENTE DEL OTORGAMIENTO DEL PERMISO RESPECTIVO, A FIN DE CORROBORAR QUE CUMPLÍÓ CON TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN TANTO EL REGLAMENTO MUNICIPAL COMO LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR, CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR QUE NO EXISTAN IRREGULARIDADES EN LA CONSTRUCCIÓN DE DICHO ESTABLECIMIENTO. INTERVINIERON A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO LOS DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, LEONEL CHÁVEZ RANGEL. INTERVINO CON UNA ACLARACIÓN EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE SEÑALANDO QUE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 150, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO TIENE QUE DAR SU APROBACIÓN FORZOSAMENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GASOLINERAS.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE**

**APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 7 VOTOS.
ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL
EFECTO.**

EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, INFORMÓ SOBRE LA VISITA QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS HICIERON AL “CENTRO COMUNITARIO LA ALIANZA”, A INVITACIÓN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO, LIC. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, CON LA FINALIDAD DE CONOCER LOS PROGRAMAS Y LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN VENIDO REALIZANDO EN DICHO CENTRO, QUE ES EL BUSCAR PROMOVER EL CRECIMIENTO DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS, ADEMÁS DE OFRECER SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA, IMPLEMENTANDO PROGRAMAS, TALLERES Y ACCIONES QUE COADYUVAN EN LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, INCLUYENDO EL COMBATE A LA POBREZA, ERRADICANDO LA VIOLENCIA EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN VULNERABLE Y DE MARGINACIÓN URBANA Y RURAL. POR LO QUE AGRADECEN A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL LA OPORTUNIDAD DE OBSERVAR LOS GRANDES RESULTADOS EN LOS DISTINTOS CENTROS COMUNITARIOS.

EN OTRO TEMA EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, SEÑALÓ QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, FIRMÓ EL DECRETO QUE OTORGA LA DEDUCCIÓN DE LAS COLEGIATURAS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. POR LO QUE A PARTIR DE HOY LO QUE SE PAGUE POR LA EDUCACIÓN DESDE PREESCOLAR HASTA MEDIA SUPERIOR PODRÁ DEDUCIRSE DE LOS INGRESOS BRUTOS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS. ESTE SUBSIDIO BENEFICIARÁ ÚNICAMENTE A LOS PADRES DE FAMILIA QUE UTILIZAN EL COLEGIO PRIVADO, QUE AL FINAL DEL AÑO RECIBIRÁN UN REEMBOLSO DEL ESTADO; PERO LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO DEBE FORTALECER LA EDUCACIÓN PÚBLICA, NO SUBSIDIAR A LA PRIVADA. POR LO QUE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL UNA MEDIDA EQUIVALENTE PARA LAS FAMILIAS QUE ENVÍAN A SUS HIJOS A LAS ESCUELAS PÚBLICAS, PARA QUE LOS GASTOS ESCOLARES COMO SON UNIFORMES, LIBROS, ÚTILES ESCOLARES Y CUOTAS SEAN TAMBIÉN DEDUCIBLES DE IMPUESTOS.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 7 VOTOS. LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE A EFECTUARSE EL MARTES 22 DE FEBRERO DE 2011 A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA, LA C. PRESIDENTA LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LA MISMA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 7 VOTOS.***

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **ASUNTOS EN CARTERA**, POR LO QUE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DARLOS A CONOCER SOBRE LOS CUALES SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO PCEENL/055/2011 SIGNADO POR EL LIC. LUIS DANIEL LÓPEZ RUIZ, COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE Y MTRA. MIRIAM GUADALUPE HINOJOSA DIECK, COMISIONADA CIUDADANA PRIMER

VOCAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA RESPETUOSAMENTE A ESTA SOBERANÍA QUE EN LA MEDIDA DE LA AGENDA LEGISLATIVA, SE INICIE A LA BREVEDAD POSIBLE EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE HABRÁ DE CUBRIR LA VACANTE DE COMISIONADO CIUDADANO PROPIETARIO.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 6822 QUE SE ENCUENTRA EN LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2010; ASÍ MISMO ESCRITO DEL R. AYUNTAMIENTO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DE 2010.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ Y DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DE LA LXXII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE A PARTIR DEL PRÓXIMO 28 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE DESEMPEÑARÁ COMO COORDINADOR DEL Dicho GRUPO LEGISLATIVO EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ.- DE ENTERADA Y SE RESERVA PARA EL CONOCIMIENTO DEL PLENO.

4. ESCRITO PRESENTADO POR LA DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y UN GRUPO DE CIUDADANOS CLEO PATRICIA TREVIÑO; LORENA CANALES MARTÍNEZ; ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, MARCELA JUDITH CASTRO GARCÍA, JUAN RAMÓN MASTRETTA LÓPEZ, JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA Y FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD DE NUEVO LEÓN.-

EL C. DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, SOLICITÓ LA LECTURA DE ESTE ASUNTO.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “HONORABLE ASAMBLEA. LA SUSCRITA, **DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTES A LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, Y LOS CIUDADANOS REGIDORES CLEO PATRICIA TREVINO; LORENA CANALES MARTÍNEZ; ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, MARCELA JUDITH CASTRO GARCÍA; JUAN RAMÓN MASTRETTA LÓPEZ; JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA Y FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES, OCURRIMOS A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LOS JÓVENES DE NUEVO LEÓN CONSTITUYEN EL PRESENTE, SON UNA REALIDAD Y LA TRASCENDENCIA QUE ÉSTOS TIENEN ES PALPABLE EN LA MULTITUD DE SECTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS QUE SE DESENVUELVEN Y TOMAN PARTE EN LAS DECISIONES IMPORTANTES DE ESTOS SECTORES. ES IMPORTANTE NO OLVIDAR QUE EXISTEN CIERTOS DERECHOS EN MATERIA DE JUVENTUD QUE EL ESTADO DEBE GARANTIZAR, COMO LO SON: EL DERECHO A LA VIDA, A LA NO DISCRIMINACIÓN, A LA SALUD, A LA EDUCACIÓN, ENTRE OTROS. PARA TAL EFECTO, EL ESTADO A TRAVÉS DEL

INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD TIENE LA OBLIGACIÓN DE VELAR POR LA GARANTÍA DE ESTOS DERECHOS Y PLANTEAR SUS PROGRAMAS ATENDIENDO A LAS NECESIDADES BÁSICAS DEL SECTOR JUVENIL EN LA ENTIDAD. LO QUE SE PRETENDE ES PROPORCIONAR A LOS JÓVENES DE NUESTRO ESTADO UN DESARROLLO INTEGRAL, QUE LES PERMITA CRECER EN MUCHOS DE LOS ÁMBITOS EN LOS QUE SE DESENVUELVEN. PARTIENDO DEL CONCEPTO DE DESARROLLO INTEGRAL, ES INDISPENSABLE PARA ESTE ORGANISMO DESCENTRALIZADO ATENDER LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DEL SECTOR, SIN IMPORTAR SI ÉSTAS SE LLEVAN A CABO MEDIANTE ORGANIZACIONES CIVILES O DE MANERA PARTICULAR. ADEMÁS DE ESTAS EXIGENCIAS A LAS QUE EL INSTITUTO DEBE RESPONDER, TAMBIÉN DEBE DE SER UN ORGANISMO QUE PALPE UNA IDENTIDAD Y CONEXIÓN ESTRECHA CON LA POBLACIÓN A LA QUE ORIENTA SUS POLÍTICAS PÚBLICAS, SIENDO TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN ÉSTE INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIGNOS REPRESENTANTES DEL SECTOR JUVENIL. PARTIENDO DE LO ANTERIOR, LA PRINCIPAL FIGURA QUE DEBE DE REPRESENTAR UN PORTAVOZ Y SÍMBOLO DE IDENTIDAD PARA LA JUVENTUD DE NUEVO LEÓN ES EL DIRECTOR GENERAL, QUIEN DEBE DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE TANTO LA LEY ESTATAL DE LA JUVENTUD, SU PROPIO REGLAMENTO Y LAS DEMÁS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA. LOS SUSCRITOS, CONSIDERAMOS QUE EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA LEY EN MATERIA DE JUVENTUD, HAY QUE EVITAR LAGUNAS QUE DESENCADENAN EN TOMA DE DECISIONES AL ARBITRIO, SIN TOMAR EN

CUENTA A LA POBLACIÓN JUVENIL DE NUEVO LEÓN. PRUEBA DE LAS LAGUNAS DE LEY QUE EXISTEN EN MATERIA DE JUVENTUD, ES EL HECHO DE QUE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD NO CONTEMPLA QUE LA PERSONA QUE DESEMPEÑE EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL SEA UN CIUDADANO DE NUEVO LEÓN, LO CUAL ES DE SUMA IMPORTANCIA POR LA IDENTIDAD QUE LA PERSONA REPRESENTARÍA ANTE LOS JÓVENES DEL ESTADO. DENTRO DE LOS CAMBIOS EN EL GABINETE QUE HIZO EL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA HACE ALGUNOS DÍAS, ESTUVO EL DE REMOVER AL DIRECTOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD, MAURICIO CANSECO Y NOMBRAR AL C. FRANCISCO SALAZAR GUADIANA, AUNQUE ES DE MANERA INTERINA O POR DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY, EL NOMBRAMIENTO NO DEBE PASAR POR ALTO LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES DE JUVENTUD, ESPECÍFICAMENTE EL FACTOR DE LA EDAD, LA CUAL EL NUEVO DIRECTOR REBASA LOS 29 AÑOS, AÚN SIN CONSIDERAR QUE NO ES NACIDO EN EL ESTADO, POR LO QUE SE VUELVE POCO PROPICIO PARA ASPIRAR A DIRIGIR UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO TAN IMPORTANTE COMO LO ES EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, SIN CUMPLIR LOS ORDENAMIENTOS CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE JUVENTUD. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, CONSIDERAMOS PROCEDENTE REFORMAR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD, A FIN DE QUE LA FIGURA DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD SEA UN CIUDADANO NUEVOLEONÉS QUE ESTÉ EN CONDICIONES APTAS DE CONOCER LA

*PROBLEMÁTICA REAL DE LA JUVENTUD DE LA ACTUALIDAD. POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: DECRETO. ÚNICO.- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD A FIN DE QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 21.- EL DIRECTOR GENERAL SERÁ NOMBRADO Y REMOVIDO LIBREMENTE POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEBERÁ SER **CIUDADANO/A NUEVOLEONÉS** MENOR A 29 AÑOS AL DÍA DE SU NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO. ASÍ MISMO EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y/O DEFINITIVAS DEL DIRECTOR GENERAL, SE NOMBRARÁ UN ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY, QUIEN NO ESTARÁ MÁS DE TRES MESES EN DICHO ENCARGO Y QUIEN DEBERÁ DE REUNIR LOS MISMOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS. TRANSITORIO. ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FIRMA LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ Y LOS YA MENCIONADOS PROMOVENTES”.*

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 6499 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUVENTUD”.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** POR PARTE DE LOS CC. DIPUTADOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE PUNTO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, ACUDIMOS A ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO AL CORRELATIVO 5º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO**, DE CONFORMIDAD CON LOS

SIGUIENTES TÉRMINOS: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** ES DE TODOS CONOCIDO QUE ESTA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HEREDÓ DE LA ANTERIOR LEGISLATURA 338 ASUNTOS, Y PASADO LOS MESES AL DÍA DE HOY ENCONTRAMOS QUE TENEMOS 669 ASUNTOS EN ESTUDIO EN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, Y ESTO EN GRAN MEDIDA A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA CUAL HA SIDO IMPULSADA POR LOS DIPUTADOS EN LO INDIVIDUAL COMO REPRESENTANTES POPULARES Y COMO PODER LEGISLATIVO EN SU CONJUNTO. ES ASÍ QUE SE HAN LLEVADO A CABO CONSULTAS CIUDADANAS, MESAS DE TRABAJO, TRANSMISIÓN EN VIVO DE LAS SESIONES DE PLENO Y DE COMISIONES, ENTRE OTRAS MUCHAS ACCIONES QUE SE HAN REALIZADO PARA FORTALECER LA RELACIÓN CONGRESO-SOCIEDAD. EN TAL VIRTUD, COINCIDIMOS QUE SE REQUIEREN ESTABLECER MEDIDAS QUE PERMITAN ABATIR EL REZAGO LEGISLATIVO; PARA TAL EFECTO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL TRABAJO Y DESEMPEÑO DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO RESULTA PRIMORDIAL, YA QUE SON ÉSTAS LAS QUE PRESENTAN AL PLENO LAS PROPUESTAS DE DICTAMEN, EL CUAL ES EL DOCUMENTO EXPOSITIVO POR EL CUAL SE PROPONE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE ALGUNA INICIATIVA DE LEY O DECRETO, O CUALQUIER ASUNTO QUE SE LE HAYA TURNADO PARA SU ESTUDIO. RESULTA ENTONCES RESALTAR QUE UN DICTAMEN ES NECESARIO PARA QUE EL PLENO INICIE UNA DISCUSIÓN, SALVO AQUELLOS CASOS QUE SE CONSIDEREN DE OBVIA O URGENTE

RESOLUCIÓN, HE AHÍ LA IMPORTANCIA DE QUE LAS COMISIONES GENEREN LOS INSUMOS PARA QUE EL PLENO TENGA ASUNTOS PARA RESOLVER Y CON ELLO REDUCIR LOS ASUNTOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTUDIO. CABE SEÑALAR QUE ES POCO RECONOCIDO EL ARDUO TRABAJO QUE REALIZAN LAS COMISIONES, AÚN Y CUANDO SON ÉSTAS LA INSTANCIA DONDE CONVERGEN LAS DISTINTAS OPINIONES PLURALES LEGISLATIVAS, EN DONDE SE ACUMULA LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIZACIÓN DE LOS LEGISLADORES, Y LAS CUALES TIENEN EL PODER DE INVESTIGAR, ALLEGARSE DE LA INFORMACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA FORTALECER, MODIFICAR Y ENRIQUECER LOS ASUNTOS REMITIDOS PARA SU DICTAMINACIÓN, A FIN DE APROBAR LAS REFORMAS Y LEYES QUE LA SOCIEDAD REQUIERE, ASÍ COMO GESTIONAR SUS DEMANDAS. ES POR LO ANTERIOR, QUE ES EN EL TRABAJO DE LAS COMISIONES DONDE RADICA LA EFECTIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO Y LA FORMA ORGANIZACIONAL Y ESTRUCTURAL ESENCIAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ESTA INSTITUCIÓN LEGISLATIVA, ES ASÍ QUE LO ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, AL SEÑALAR QUE: *“LAS COMISIONES SON ÓRGANOS DE TRABAJO LEGISLATIVO INTEGRADAS POR DIPUTADOS, QUE A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES, INFORMES, OPINIONES O RESOLUCIONES, RELATIVOS A LOS ASUNTOS QUE SE LES ENCOMIENDE, CONTRIBUYEN A QUE EL CONGRESO CUMPLA CON SUS ATRIBUCIONES”*.

BAJO ESTE ENTENDIDO, CONSIDERAMOS A BIEN QUE DEBE EXISTIR UN EQUILIBRIO DE PERÍODOS ORDINARIOS Y RECESOS, A FIN DE QUE LAS COMISIONES SEAN AÚN MÁS PRODUCTIVAS DURANTE LOS RECESOS, YA QUE ÉSTOS NO SON PERÍODOS DE DESCANSO SINO DE TRABAJO EN COMISIONES, PARA CONTAR CON EL MAYOR NÚMERO DE DICTÁMENES POSIBLE PARA PRESENTAR A LA ASAMBLEA EN LOS PERÍODOS ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS, SEGÚN SEA EL CASO. LA PRODUCTIVIDAD LEGISLATIVA DE ESTA LXXII LEGISLATURA, EN MUCHO RADICA EN LA LABOR QUE REALIZAN LOS DIPUTADOS HACIA EL INTERIOR DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ES ASÍ QUE HAN PERMITIDO LLEGAR A 896 RESOLUCIONES, POR LO QUE TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE PRIVILEGIAR Y REFORZAR EL PAPEL DE ESTOS PEQUEÑOS GRUPOS DE ESPECIALIZACIÓN QUE REPRESENTAN UNA PIEZA FUNDAMENTAL EN EL PROCESO LEGISLATIVO, SOBRE TODO PORQUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y LOS PODERES LEGISLATIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, TIENE UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA ELABORACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACCIONES PARA AFRONTAR LOS GRANDES RETOS DE LAS SITUACIONES ACTUALES, Y TODA VEZ QUE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, ESTE PODER LEGISLATIVO TENDRÁ CADA AÑO DE EJERCICIO DOS PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES: EL PRIMERO DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE Y EL SEGUNDO DEL 30 DE MARZO AL 30 DE JUNIO, ES

POR LO QUE SE PROPONE MODIFICAR EL INICIO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CON EL OBJETO DE HACER MÁS DINÁMICA LA ACTUACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO Y ABATIR EL REZAGO LEGISLATIVO. ADICIONALMENTE, LA REFORMA PROPUESTA TIENE POR OBJETO EL TRATAR DE ALGUNA MANERA ESTAR ACORDE CON LOS PERÍODOS Y TIEMPOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, ESTO PORQUE NUESTRA LABOR LEGISLATIVA SE ENCUENTRA ENLAZADA EN GRAN PARTE CON EL ACTUAR DE AUTORIDADES FEDERALES Y EL TRABAJO LEGISLATIVO QUE SE LLEVA A CABO POR LOS DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES. EN TAL VIRTUD, SITUACIONES ESPECIALES DE NUEVO LEÓN MERECEN UNA RESPUESTA RÁPIDA TANTO POR PARTE DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, COMO POR AUTORIDADES DE OTROS NIVELES. POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. PRIMERO.**- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 55.-** LA LEGISLATURA TENDRÁ CADA AÑO DE EJERCICIO DOS PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES; EL PRIMERO SE INICIARÁ EL DÍA 1º DE SEPTIEMBRE Y TERMINARÁ EL DÍA 20 DE DICIEMBRE; EL SEGUNDO COMENZARÁ EL DÍA 1º DE MARZO Y TERMINARÁ EL DÍA 1º DE JUNIO; AMBOS PERÍODOS PODRÁN SER PRORROGADOS HASTA POR TREINTA DÍAS. EN EL AÑO DE LA ELECCIÓN DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, EL CONGRESO CELEBRARÁ, EL DÍA

3 DE OCTUBRE, SESIÓN SOLEMNE EN LA CUAL SE ATENDERÁ PRIMORDIALMENTE LA TOMA DE PROTESTA DE LEY AL GOBERNADOR QUE RESULTE ELECTO. ÉSTE TOMARÁ POSESIÓN DE SU CARGO EL DÍA QUE PARA ESE EFECTO ESTABLECE ESTA CONSTITUCIÓN. **SEGUNDO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 5º.-** LA LEGISLATURA TENDRÁ CADA AÑO DE EJERCICIO DOS PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES, EL PRIMERO SE ABRIRÁ EL DÍA 1º DE SEPTIEMBRE Y TERMINARÁ EL DÍA 20 DE DICIEMBRE; EL SEGUNDO SE INICIARÁ EL DÍA 1º DE MARZO Y TERMINARÁ EL DÍA 1º DE JUNIO. AMBOS PERÍODOS PUEDEN SER PRORROGADOS HASTA POR TREINTA DÍAS, POR ACUERDO DEL PLENO. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU PUBLICACIÓN. **SEGUNDO.-** POR ÚNICA OCASIÓN, LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA QUE REGIRÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE EL PLENO PARA SU APROBACIÓN, A MÁS TARDAR LA QUINTA SESIÓN DEL MISMO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. LO FIRMAN LOS DIPUTADOS: DIP. HÉCTOR H. GUTIÉRREZ DE LA GARZA, DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ

CABALLERO, DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, DIP. LEONEL CHAVEZ RANGEL Y EL DIPUTADO DE LA VOZ, ARTURO BENAVIDES CASTILLO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PARA SOLICITAR SI ES USTED TAN AMABLE DE TURNAR LA INICIATIVA QUE FUE PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARTURO BENAVIDES, QUE SE TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE”.

C. PRESIDENTA: “CON GUSTO DIPUTADO. ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO ANEXAR ESTE ASUNTO AL EXPEDIENTE NÚM. 5908 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON CARÁCTER DE URGENTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ESTÁ ENLISTADA LA DIPUTADA JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SOLICITO AL DIPUTADO LEONEL CHÁVEZ RANGEL OCUPAR LA PRESIDENCIA A FIN DE QUE LA DE LA VOZ PUEDA HACER USO DE LA PALABRA EN ASUNTOS GENERALES”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. DIPUTACIÓN PERMANENTE. PRESENTE.- EL PASADO 18 DE JUNIO DE 2008 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA REFORMA CONSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, TENIENDO COMO CARACTERÍSTICA MÁS DISTINTIVA LA ORALIDAD EN EL PROCESO JUDICIAL. EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO APROBADO POR EL CONGRESO FEDERAL, SE ESTABLECIÓ, QUE PARA EL CASO DEL NUEVO SISTEMA DE REINSERCIÓN PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 18

CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO EL RÉGIMEN DE MODIFICACIÓN Y DURACIÓN DE PENAS ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL DIVERSO 21 DEL MISMO ORDENAMIENTO, LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS CONTARÍAN CON UN PLAZO DE TRES AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DEL MENCIONADO DECRETO, PARA ESTABLECER EN LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE LA REGULACIÓN AL AFECTO. AHORA BIEN, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA REFORMA FUE PUBLICADA EN EL AÑO 2008, ADVERTIMOS QUE EL TÉRMINO REFERIDO FENECE EN EL PRESENTE AÑO. SEÑALADO LO ANTERIOR, ESTIMAMOS CONVENIENTE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO TENGA A BIEN LLEVAR A CABO UN PERÍODO EXTRAORDINARIO CONFORME SE PREVIENE EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE TENGA COMO PRINCIPAL OBJETIVO CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LO ORDENADO EN EL DISPOSITIVO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO CONSTITUCIONAL EN CITA. MENCIONANDO ADEMÁS, QUE TAL REFORMA CONTEMPLA TAMBIÉN LOS PRINCIPIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO PENAL ACUSATORIO Y ORAL YA PREVISTO PARCIALMENTE EN NUESTRA LEGISLACIÓN PENAL. ADICIONAL A LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS OPORTUNO, QUE SE INCORPOREN DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA DIVERSOS ASUNTOS QUE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO HAN VENIDO DESAHOGANDO DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, SOLICITO QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CONVOQUE A UN PERÍODO EXTRAORDINARIO PARA EL DÍA JUEVES 24 DE FEBRERO DE 2011 A FIN DE CONOCER LOS ASUNTOS QUE A CONTINUACIÓN MENCIONO:

Nº	EXP.	ASUNTO
1.	5897/ LXXII	INICIATIVA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.
2.	6498/ LXXII	SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL C. LEONEL GONZÁLEZ LÓPEZ, QUINTO REGIDOR DEL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, N.L.
3.	6770/ LXXII	SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA C. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, TERCER REGIDOR DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, N.L.
4.	6796 LXXII	SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL C. RODRIGO ELÍAS SÁNCHEZ GONZÁLEZ, CUARTO REGIDOR DEL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, N.L.
5.	6806/ LXXII	SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO DE SÍNDICO PRIMERO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, N.L. POR PARTE DEL C. MARIO ALBERTO IBARRA.
6.	5908/ ANEXO LXXII	INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y AL ARTÍCULO 5º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, EN RELACIÓN A LOS PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES.
7.	5397/ LXX	RENUNCIA AL CARGO DE COMISIONADO CIUDADANO PROPIETARIO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEL C. DR. ALEJANDRO MEDINA PÉREZ.
8.	6253/ LXXII	OFICIO DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, QUE CONTIENE EXHORTO A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS CONGRESOS LOCALES A DESTINAR RECURSOS NECESARIOS Y SUFICIENTES, PARA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DE

Nº	EXP.	ASUNTO
		REFUGIOS PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.
9.	6402/ LXXII	SOLICITUD DE EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PARA QUE SE ELIMINEN LOS IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR, CUOTAS COMPENSATORIAS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN DEFINITIVA DE VEHÍCULOS.
10.	6508/ LXXII	SOLICITUD DE EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2011 SE ESTABLEZCA UN PRESUPUESTO DE POR LO MENOS \$150 MILLONES DE PESOS PARA EL FOMENTO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA.
11.	6534/ LXXII	SOLICITUD DE EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE DESTINE UNA PARTIDA NO MENOR A \$40 MILLONES DE PESOS, AL HOSPITAL MATERNO INFANTIL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "MANEJO PREVENTIVO, CURATIVO Y DE REHABILITACIÓN DEL CÁNCER FEMENINO" PARA EL EJERCICIO 2011.
12.	6564/ LXXII	SOLICITUD DE EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE DENTRO DEL PAQUETE FISCAL PARA EL EJERCICIO 2011, PREVEA AMPLIAR EN FORMA INTEGRAL LOS RUBROS DE ESTÍMULOS FISCALES DE FOMENTO A LA CREACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS.
13.	6573/ LXXII	SOLICITUD DE EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A FIN DE QUE PREVEA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011, DESTINAR RECURSOS SUFICIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIVERSIDAD PARA IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS MUNICIPIOS DEL SUR DEL ESTADO.
14.	6784/ LXXII	SOLICITUD DE EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA, A FIN DE QUE SE PREVEA EN EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO, DEL EJERCICIO FISCAL 2011, UN FONDO POR \$15 MILLONES DE PESOS, PARA DESTINARLO A LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES.
15.	6473/ LXXII	SOLICITUD DE EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011, NO DISMINUYA LAS PARTIDAS QUE SE DESTINAN A LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DEDICADOS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA.
16.	6519/ LXXII	INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN XLIII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA LABORAL.
17.	6580/ LXXII	INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA

Nº	EXP.	ASUNTO
		EL ESTADO, EN MATERIA DE COORDINACIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO A FIN DE DISMINUIR LOS DAÑOS CAUSADOS POR DESASTRES NATURALES.
18.	6529/ LXXII	SOLICITUD DE EXHORTO A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO, A FIN DE QUE SE REALICE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA IMPLEMENTAR UNA RED ESTATAL DE COMEDORES PÚBLICOS GRATUITOS.
19.	6783/ LXXII	INICIATIVA A FIN DE QUE EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, SEA DECLARADO COMO DÍA ESTATAL DE PROMOTORES DE DERECHOS HUMANOS.
20.	5829/ LXXI	INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 1089 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR MODIFICACIÓN AL 287 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
21.	6288/ LXXII	INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 28 BIS A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS DISEÑOS DE EJERCICIO DE PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS.
22.	6802/ LXXII	MINUTA DEL SENADO CON PROYECTO DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN AL JUICIO DE AMPARO, SE INCORPORAN CONCEPTOS COMO INTERÉS LEGÍTIMO, APARIENCIA DEL BUEN DERECHO, PROTECCIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, ENTRE OTROS.
23.	6456/ LXXII	SOLICITUD DE EXHORTO A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE CORRESPONDAN, A FIN DE PODER IMPLEMENTAR EN SUS RESPECTIVAS LEGISLACIONES EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DERIVADO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JUNIO DE 2008.
24.	6600/ LXXII	INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 12, 39 Y 61 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE QUE SE CONTEMPLE A LAS PERSONAS MORALES COMO SUJETOS PENALMENTE IMPUTABLES.
25.	6605/ LXXII	INICIATIVA DE LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO POLICIAL DE NUEVO LEÓN, REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CÓDIGO DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL SERVICIO POLICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENE POR OBJETO SENTAR LAS BASES DE UNA POLICÍA PARA TENER UNA POLICÍA ESTATAL MEJOR PREPARADA PARA RESISTIR LOS EMBATES DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.
26.	6622/ LXXII	SOLICITUD DE EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, A FIN DE QUE EN CONJUNTO CON EL SECRETARIO DE

Nº	EXP.	ASUNTO
		SEGURIDAD PÚBLICA NOMBRÉN AL ALCAIDE Y SUBDIRECTOR DE LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL CADEREYTA, TOPO CHICO Y AL COMISARIO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
27.	6774/ LXXII	INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE CREARÍA LA POLICÍA ESTATAL MILITARIZADA.
28.	3390/ LXX, 4448/ LXXI	INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 71 EN RELACIÓN A LA VOTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES QUE HAGA EL EJECUTIVO DEL ESTADO A LOS DECRETOS DEL CONGRESO.
29.	6223/ LXXII	SOLICITUD PARA QUE SE DECLARE COMO BENEMÉRITO AL C. MAGISTRADO DON JOSÉ ALEJANDRO DE TREVIÑO Y GUTIÉRREZ, FUNDADOR DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.
30.	6290/ LXXII	SOLICITUD PARA QUE SE DECLARE BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN A LAS MAESTRAS FRANCISCA RAMÍREZ ANGUIANO Y LAURA ARCE CAVAZOS, POR SU DIGNA TRAYECTORIA EN LA EDUCACIÓN PREESCOLAR EN NUEVO LEÓN.
31.	6790/ LXXII	SOLICITUD DE EXHORTO AL CONSEJO ESTATAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADO PARA QUE EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y OTRAS INSTITUCIONES ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA DETERMINAR EL MEJOR USO POSIBLE DE LOS ESPACIOS REMANENTES QUE RESULTE DE LAS ÁREAS DESTINADAS A LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CAUCE DEL RÍO SANTA CATARINA, OBSERVANDO SIEMPRE LOS FACTORES DE VIABILIDAD Y SEGURIDAD DE LA SOCIEDAD Y TOMANDO EN CUENTA QUE EL DEPORTE Y EL ESPARCIMIENTO AYUDA EN LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DE CRIMINALIDAD EN LA SOCIEDAD.
32.	6793/ LXXII	SOLICITUD DE EXHORTO AL C. ING. PEDRO GARZA TREVIÑO, DIRECTOR DEL ORGANISMO DE LA CUENCA DEL RÍO BRAVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE PREVIA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESAZOLVE Y DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SE SIRVA AUTORIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CANCHAS DEPORTIVAS PARA USO GRATUITO SOBRE EL LECHO DEL RÍO SANTA CATARINA, TURNÁNDOSE CON CARÁCTER DE URGENTE.

ASÍ LO PRESENTA Y FIRMA LA DE LA VOZ, POR LO QUE SOLICITO AL DIPUTADO PRESIDENTE PONER A CONSIDERACIÓN LA PRESENTE

PROPUESTA Y QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PARA SUMARNOS A LA PROPUESTA QUE SE HACE DE AMPLIAR EL PERÍODO, TENER UN PERÍODO EXTRAORDINARIO, ESTO VA A SER MUY SIGNIFICATIVO E IMPORTANTE, PRIMERO QUE NADA PARA CUMPLIR CON UN ORDENAMIENTO FEDERAL PARA LA LEGISLACIÓN EN EL SENTIDO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, Y ADEMÁS DESAHOGAR MUCHOS DE LOS TEMAS QUE HAY O QUE ESTÁN REZAGADOS. ESPERAMOS QUE HUBIERAN MÁS ASUNTOS QUE SE PUDIERAN RESOLVER PARA PODER IR COMBATIENDO EL REZAGO LEGISLATIVO, EL REZAGO QUE SE TIENE Y PUES, QUE SALGAMOS A TIEMPO O CUANDO SE ENTREGUE ESTA LEGISLATURA PUES SE HAYA ELIMINADO ESTE REZAGO QUE YA TENEMOS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL, EXPRESÓ: “EN TAL CIRCUNSTANCIA, SE PONE PRIMERAMENTE A SU CONSIDERACIÓN QUE SEA VOTADA EN ESTE MOMENTO LA PROPUESTA HECHA POR LA DIPUTADA JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, LOS QUE ESTÉN DE

ACUERDO CON QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 7 VOTOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. JOSEFINA VILLARREAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD DE 7 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. INFORMAR A ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE ESTA PRESIDENCIA RECIBIÓ UNA INVITACIÓN POR PARTE DEL

HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ COMO DE LA CÁMARA DE SENADORES, A FIN DE FIRMAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA BIBLIOTECARIA PARA IMPULSAR LOS TRABAJOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS QUE SE CELEBRAN, POR UNA PARTE, POR EL CONGRESO GENERAL DE ESTE PAÍS, Y POR OTRO, CADA UNA DE LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. POR LO CUAL, EL DÍA DE MAÑANA SE CELEBRARÁ ESTE EVENTO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN LA CUAL ACUDIRÁ EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA QUE ES EL DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, EL DIPUTADO HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, Y UNA SERVIDORA COMO PRESIDENTA DE ESTE PODER LEGISLATIVO. ESTE CONVENIO TIENE COMO FIN IMPULSAR POR UN LADO LA PARTICIPACIÓN EN MATERIA DE RED DE BIBLIOTECAS LEGISLATIVAS, A FIN DE CELEBRAR REUNIONES DE TRABAJO, CONFERENCIAS, CONGRESOS, CURSOS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO INTERCAMBIO EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE DIFERENTES TEMAS Y FACILITAR LA CONSULTA Y ACCESO A LAS BASES DE DATOS LEGISLATIVAS. ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN PRETENDE CREAR UN GRUPO DE ENLACE PERMANENTE, POR UN LADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE ESTARÁ CONFORMADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EL DIRECTOR DE BIBLIOTECAS Y DE LOS

SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE BIBLIOTECA Y ASUNTOS EDITORIALES DE LA CÁMARA DE SENADORES Y EL DIRECTOR DE BIBLIOTECAS DE LA CÁMARA DE SENADORES TAMBIÉN. ASIMISMO. UNA COMISIÓN DE ENLACE POR PARTE DE CADA UNA DE LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. Y ES IMPORTANTE MENCIONAR, QUE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2012, FECHA EN QUE CONCLUYE LA LXI LEGISLATURA AL CONGRESO FEDERAL. POR LO CUAL, BUENO PUES INSISTIR, EL DÍA DE MAÑANA ACUDIREMOS A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO LOS DIPUTADOS ANTES MENCIONADOS, CON EL FIN QUE ACABO DE MENCIONAR, Y BUENO, ES IMPORTANTE QUE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE ESTÉ INFORMADA Y SE SUME A LOS PROYECTOS DE COLABORACIÓN QUE SE EMPRENDEN TANTO EN LA CÁMARA FEDERAL COMO EN LOS CONGRESOS ESTATALES EN LOS CUALES YA HEMOS PARTICIPADO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “SE AGRADECE EL INFORME DE LA DIPUTADA JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS

DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 24 DE FEBRERO DE 2011, A LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ASÍ MISMO SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR BRINDAR EL APOYO NECESARIO A LA SECRETARÍA PARA EMITIR LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA”.

ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.-
DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.

C. SECRETARIA:

DIP. MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ.

C. SECRETARIO:

DIP. ARTURO BENAVIDES
CASTILLO.

**DD # 181-LXXII-11. D. P.
MARTES 22 DE FEB. DE 2011.**